



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Ordenanza Municipal

N° 011-2023-MPDAC-YHCA.

Yanahuanca, 24 de Julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL ALCIDES CARRION.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Provincial de Daniel Alcides Carrión, en Sesión Ordinaria N°015 de fecha 24 de julio del 2023, el Informe N°0049-2023-MPDAC/GM, donde recomienda la aprobación con Ordenanza Municipal.;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del título Preliminar de la ley N°27972 – Ley orgánica de Municipalidades que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de sus competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 - establece que las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tienen competencia normativa;

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 202° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú; motivo por el cual se debe reforzar y promover la conciencia cívica mediante la participación conjunta de vecinos, comercios, instituciones públicas y privadas, generando el respeto hacia nuestros símbolos patrios, por lo que corresponde disponer el embanderamiento, pintado y/o limpieza de las fachadas de los inmuebles del Distrito de Yanahuanca de la Provincia de Daniel Alcides Carrión, durante el presente mes de Julio, a fin de destacar las festividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias al conmemorar el Bicentésimo Segundo Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del artículo 9 y por el artículo 40 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente:





ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO, PINTADO Y/O LIMPIEZA DE LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES POR FIESTAS PATRIAS DEL PERU EN EL DISTRITO DE YANAHUNACA DE LA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, REGIÓN PASCO

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL, Y OBLIGATORIO de todos los predios públicos y privados (viviendas, locales comerciales, instituciones públicas, privadas, etc.) ubicados en el Distrito de Yanahuanca, provincia Daniel Alcides Carrion: desde el 26 al 31 de julio de cada año, con la Bandera del Perú.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que todos los vecinos Distrito de Yanahuanca, Provincia de Daniel Alcides Carrion procedan al pintado y/o limpieza de las fachadas de los predios de uso comercial o Institucional, sean estos públicos o privados, Religiosas, Culturales, Deportivas y Sociales, ubicados en la Provincia Daniel Alcides Carrion.

ARTICULO TERCERO. - DEROGUESE y DEJAR sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO. - La presente ordenanza municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
Daniel Alcides Carrion

Abg. RAMON HERENA ROQUE
ALCALDE